



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

**10283**

*Aprobación inicial de la modificación de crédito 22/2024, por crédito extraordinario y suplemento de crédito*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 22/2024, por crédito extraordinario y suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 10 de octubre de 2024, la cual se detalla a continuación:

**Altas del presupuesto de gasto de gasto:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES	MODALIDAD MC
132-227992	SERVICIO DE GRUA	40.000,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
150-200003	ALQUILER SOLAR C/COLLEGI	2.424,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
150-200004	ALQUILER SOLAR SON MOLL	3.150,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
150-200006	ALQUILER SOLAR CARRER NEREIDAS	11.616,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
150-200007	ALQUILER SOLAR CR DE SES ROSES 42	11.616,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1532-210003	ACTUACIONES ACERAS	40.000,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1622-227003	C TRATAMIENTO DE RESIDUOS	100.000,00 €	SERVICIO TIRME	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
336-689001	INVERSIONES 1,5% CULTURAL	5.179,89 €	DE OBRA REPARACIÓN CUBIERTA DEL PABELLÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
342-212000	RMC EDIFICIOS PÚBLICOS	7.000,00 €	ADECUACIÓN LOCAL BAR POLIDEPORTIVO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
454-210050	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS	40.000,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
920-225001	TRIBUTOS	39.595,69 €	INCREMENTO NUEVO CANON DE COSTAS 2024-2027	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
<b>TOTAL</b>		300.581,58 €		

**Bajas de aplicaciones de gastos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	BAJA	OBSERVACIONES
1532-210003	ACTUACIONES ACERAS	295.581,58 €	C/ BALTASAR COVES
163-221990	COMPRAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS	5.000,00 €	LIMPIEZA VIARIA
<b>TOTAL</b>		300.581,58 €	

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.





2. Oficina de presentación: registro general.

3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, *(firmado electrónicamente: 14 de octubre de 2024)*

**La alcaldesa**

Mireia Francesca Ferrer Jaume

